



## NORMATIVA GIMNASIA RÍTMICA – TEMPORADA 2022/23

### 1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Gimnasia Rítmica Deportiva** dentro del programa de los XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife** conjuntamente con la **Federación Insular de Gimnasia de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de gimnasia de la Isla de Tenerife.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de **dos coordinadoras federativas** bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife y por la propia Federación Insular.

### 2. INSCRIPCIONES

2.1. Todos los equipos, deportistas así como sus técnicos, que deseen participar en los XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife **DEBERÁN ESTAR EN POSESIÓN DE LA LICENCIA FEDERATIVA O LICENCIA DE ESCUELA** de esta federación Insular, una vez tramitado dicha licencia, deberán cumplimentar **CORRECTAMENTE** la correspondiente Hoja de Inscripción que encontrarán en la web [www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com) y remitirlo por email antes de la fecha límite a los siguientes correos:

[inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com](mailto:inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com)  
[juegostenerife@gruposolventia.net](mailto:juegostenerife@gruposolventia.net)

**No se admitirá ninguna inscripción que no esté completamente cumplimentada con todos los datos solicitados.**

2.2. **IMPORTANTE:** Una vez enviadas las inscripciones queda bajo la responsabilidad de cada entrenador/a o delegado/a el permiso firmado por padres, madres y/o tutores/as de los y las gimnastas participantes. Para ello recordamos que deben descargar el [Pliego de Descargo](#) para dárselo a firmar a padres, madres o tutores/as de cada gimnasta y reservarlo personalmente como prueba de su autorización.

2.3. Cualquier modificación en las inscripciones realizada con posterioridad a la fecha límite, se deberá comunicar por correo electrónico a

**inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com** debiendo incluir de nuevo la inscripción con todas las personas participantes, incluyendo y/o excluyendo a la/el gimnasta que se va a modificar. Se informa que una posible baja de la participación de conjuntos e individuales se comunique también vía email lo antes posible. **TODO ELLO CON 72 HORAS DE ANTELACIÓN. PASADO ESTE PERIODO, NO SE PODRÁ ADMITIR CAMBIOS.**

- 2.4. Para participar en los XV Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén inscritos/as dentro de las fechas y plazos establecidas.
- 2.5. Una vez celebrada la jornada de clasificación para la final, no se admitirán modificaciones o nuevas inscripciones en ese mismo equipo clasificado.
- 2.6. **TODAS LAS INSCRIPCIONES DEBERÁN HACERSE CON UNA ENTRENADORA TITULADA DE I, II O III NIVEL, COMO RESPONSABLE DEL EQUIPO. EN EL CASO DE QUE SEA UNA MONITORA Y NO ESTÉ TITULADA, DEBERÁ INSCRIBIRSE BAJO LA TUTELA DE ALGUNA ENTRENADORA DE 3º NIVEL.**
- 2.7. **Podrán participar en los XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife, los/as gimnastas que NUNCA hayan participado en Ctos OFICIALES, Absoluto o Base, en cualquiera de sus fases.**
- 2.8. Sólo se permitirá acceder a la pista de competición, así como a la zona destinada a los/as participantes, entrenadores/as o delegados/as, a aquellas **personas inscritas en la competición.**  
**Se estimara un máximo de entrenadores por club/escuela según el número de participantes en cada sede.**
- 2.9. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en cualquier momento **un documento acreditativo** a cada uno/a de los/as participantes durante el desarrollo de cada encuentro.

### 3. **INDIVIDUAL:**

**3.1. LAS/LOS GIMNASTAS COMO INDIVIDUALES SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE PARA PARTICIPAR EN UNA SOLA OPCIÓN MANOS LIBRES O APARATO.**

3.2. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las **siguientes CATEGORÍAS Y MODALIDADES.**

| <b>CATEGORÍAS</b>             | <b>INDIVIDUALES<br/>AÑO DE<br/>NACIMIENTO</b> | <b>MODALIDAD</b>                     |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|
| <b>MINI –<br/>PREBENJAMÍN</b> | <b>2016</b>                                   | <b>Manos Libres</b>                  |
| <b>PRE-<br/>BENJAMÍN</b>      | <b>2015</b>                                   | <b>Manos Libres</b>                  |
| <b>BENJAMÍN</b>               | <b>2014</b>                                   | <b>Manos Libres<br/>o<br/>cuerda</b> |
| <b>ALEVÍN</b>                 | <b>2012- 2013</b>                             | <b>Manos Libres<br/>o<br/>Aro</b>    |
| <b>INFANTIL</b>               | <b>2010 - 2011</b>                            | <b>Manos Libres<br/>o<br/>mazas</b>  |
| <b>CADETE</b>                 | <b>2008- 2009</b>                             | <b>Manos Libres<br/>o<br/>aro</b>    |
| <b>JUVENIL</b>                | <b>2005- 2006 - 2007</b>                      | <b>Manos Libres<br/>o<br/>pelota</b> |

3.3. Las inscripciones en individual deberán ajustarse a los siguientes límites:

**Individuales:** En todas las categorías, un máximo de 3 gimnastas por categoría y modalidad de cada Club/escuela o entidad (**La entidad vendrá determinada por la **licencia federativa** de cada gimnasta**).

3.4. Las duraciones de las músicas en las diferentes categorías y modalidades quedan como sigue:

**Individuales:** Para todas las categorías será de 1:15 a 1:30 minutos de duración.

#### 4. **CONJUNTOS:**

- 4.1. **LAS/LOS GIMNASTAS pertenecientes a un conjunto SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE PARA PARTICIPAR EN UNA SOLA OPCIÓN MANOS LIBRES O APARATO.**
- 4.2. **Las inscripciones se ajustarán a los siguientes limites**  
En todas las categorías 5 gimnastas y 2 suplentes por conjunto.
- 4.3 En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las **siguientes CATEGORÍAS Y MODALIDADES.**

| <b>CATEGORÍAS</b>        | <b>CONJUNTOS<br/>AÑO DE<br/>NACIMIENTO</b> | <b>MODALIDAD</b>                          |
|--------------------------|--|---|
| <b>PRE-<br/>BENJAMÍN</b> | <b>2015-2016</b>                           | <b>5 Manos Libres</b>                     |
| <b>BENJAMÍN</b>          | <b>2014-2015</b>                           | <b>5 Manos Libres</b>                     |
| <b>ALEVÍN</b>            | <b>2012- 2013-2014</b>                     | <b>5 Manos Libres<br/>o<br/>5 cuerdas</b> |
| <b>INFANTIL</b>          | <b>2010 – 2011-2012</b>                    | <b>5 Manos Libres<br/>o<br/>5 Aros</b>    |
| <b>CADETE</b>            | <b>2008- 2009-2010</b>                     | <b>3 Cintas- 2 Pelotas</b>                |
| <b>JUVENIL</b>           | <b>2005- 2006 – 2007-2008</b>              | <b>3 pelotas-2 cintas</b>                 |

- 5.3 Las duraciones de las **músicas en las diferentes categorías y modalidades** quedan como sigue:

**Conjuntos:**

- Categorías Prebenjamin, alevín e infantil manos libres: 1,45mmts a 2,00mmts
- Categorías infantil aparato, cadete y juvenil: 2,15mmts a 2,30mmts

## 5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

|                 |                               |
|-----------------|-------------------------------|
| 1. CATEGORÍAS   | 2. FECHA LÍMITE INSCRIPCIONES |
| 3. INDIVIDUALES | 4. PENDIENTE DE CALENDARIO    |
| 5. CONJUNTOS    | 6. PENDIENTE DE CALENDARIO    |

- 5.1 La competición se celebrará durante la mañana de **los sábados**. En caso de que las fechas o las instalaciones lo impidan, la competición podrá pasarse **al domingo posterior** o cambiar de fecha y lugar.
- 5.2 Se realizarán **dos jornadas regulares** (una de individuales y una de conjuntos) dependiendo del número de inscripciones y **dos finales insulares**.
- 5.3 La distribución de las categorías y las fechas se hará en función de las inscripciones recibidas dentro del plazo marcado y de las fechas disponibles con los campeonatos federados.

| JORNADA          | MODALIDADES                            | FECHA     | SEDE      |
|------------------|--|-----------|-----------|
| 1ª INDIVIDUAL    | TODOS LOS INSCRITOS                    | Pendiente | Pendiente |
| FINAL INDIVIDUAL | TODOS LOS INDIVIDUALES QUE CLASIFIQUEN | Pendiente | Pendiente |
| 1ª CONJUNTOS     | TODOS LOS INSCRITOS                    | Pendiente | Pendiente |
| FINAL CONJUNTOS  | TODOS LOS CONJUNTOS QUE CLASIFIQUEN    | Pendiente | Pendiente |

- 5.4 Las solicitudes de los clubes para acoger una sede serán enviadas a la Federación por correo electrónico a [gimnasia.tenerife@gmail.com](mailto:gimnasia.tenerife@gmail.com) para ser estudiadas conjuntamente con el Cabildo y una vez designadas, las hará públicas.

**PEDIMOS QUE CADA CLUB, ESCUELA O COLEGIO QUE PUEDAN Y TENGAN INSTALACIONES ADECUADAS, PRESENTE DISPONIBILIDAD PARA SER QUE NO RECAIGAN LAS CELEBRACIONES SIEMPRE EN LOS MISMOS CLUBES, GRACIAS.**

## 6. NORMATIVA

- 6.1 Para todo lo que no esté específicamente estipulado en estas normas se aplicarán los Reglamentos / Códigos Federativos vigentes en 2021/2024.
- 6.2 La normativa a utilizar en la presente temporada será la vigente para el Campeonato de España Base.
- 6.3. Los/as jueces o juezas para cada encuentro o sede serán nombrados/as por la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, con el visto bueno de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.
- 6.4. La Organización podrá habilitar "Jueces o Juezas de Promoción Deportiva" con pleno derecho de puntuar en caso que el número de jueces/juezas federativos/as por sede o concentración fuera insuficiente.
- 6.5. **LA COORDINADORA DE JUECES SERÁ LA RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA DE LAS MISMAS PARA CADA CONCENTRACIÓN, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA PARTE TÉCNICA DE DICHA MESA Y DE LO QUE EN ELLA ACONTEZCA. ELLA SERÁ LA ENCARGADA DE ENVIAR LAS ACTAS E INFORMAR DE LOS CLASIFICADOS Y DE LA CLASIFICACIÓN FINAL.**
- 6.6. Como norma general, no podrá ejercer como juez/a ningún/a monitor/a o entrenador/a inscrito/a como tal, cuyo club, escuela o colegio participe en esa misma sede o concentración con un conjunto o gimnastas individuales.
- 6.7. **Las músicas** se permitirán con letra, tanto en Individual como en Conjuntos. Dado el carácter de Promoción que rige la competición, en caso de que las músicas sufran algún percance involuntario a lo largo de la actuación, ésta podrá repetirse al final de las actuaciones de su misma categoría y modalidad. Esta segunda intervención tendrá ya carácter definitivo.
- Las músicas deberán enviarse en el plazo y formato requerido, no se admitirá en ningún caso músicas fuera del plazo establecido.**
- 6.8. Se programarán **dos Finales Insulares**(1 Individual y 1 Conjuntos) a las que se accederá en función de la participación en las jornadas regulares, de acuerdo al siguiente cuadro:

| <b>Número de Participantes en las JORNADAS REGULARES</b> | <b>Número de Clasificadas/os para LA FINAL</b> |
|--|--|
| 1  | 1  |
| 2  | 2  |
| 3  | 3  |
| 4  | 4  |
| 5 a 12   | 5  |
| 13 a 20  | 8  |
| más de 20  | 10   |

- 6.9 Las actuaciones en los descansos: **SE REALIZARÁN DICHAS ACTUACIONES EN CADA JORNADA SÓLO SI La organización LO PERMITE Y SE ESTIMA VIABLE Y ACONSEJABLE.** En el caso de poderse realizar, estas se adecuarán al tiempo de duración de dicho descanso y tendrán prioridad los/as deportistas de la escuela o club co-organizadora de la jornada, no siendo necesario que los/as jueces o juezas que puntúan en dicha sede estén presentes en estas exhibiciones.
- 6.10. La Organización, a la vista de las solicitudes presentadas de otros clubes a la Federación antes del lunes previo a la concentración, podrá estudiar la posibilidad de introducir actuaciones de otras escuelas o clubes, siempre y cuando no afecte al normal desarrollo de la Jornada de competición y mucho menos a la preparación de los/as participantes protagonistas de la sede en zonas de calentamiento, tapices principales, etc.
- 6.11. Todo aquello que el club co-organizador prevea realizar fuera de lo programado por la Organización deberá enviarlo por escrito a la Federación, y ésta, a su vez, lo comunicará al Cabildo para su aprobación. De no ser informada la Organización, no les será permitido.

## **7.- RECLAMACIONES**

7.1. Las reclamaciones se efectuarán **por escrito** a la Federación enviándolas por email a **[gimnasia.tenerife@gmail.com](mailto:gimnasia.tenerife@gmail.com)** antes de las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de la concentración. La Federación resolverá **en primera instancia**.

7.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir **en segunda y última instancia** al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

## **8. CLASIFICACIONES**

8.1 Al finalizar cada una de las Jornadas regulares de competición la Juez coordinador, anunciará por megafonía qué participantes acceden a la Final Insular, pero siempre con **carácter provisional**.

La clasificación definitiva para la Final Insular se podrá consultar en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife [www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com) en el apartado **Clasificación**.

8.2. Las notas obtenidas así como el puesto de clasificación serán enviados por la persona coordinadora del Comité de Jueces/Juezas vía correo electrónico a los/as entrenadores/as el lunes siguiente a la celebración de la sede.

## 9. - PREMIOS Y TROFEOS

9.1. Los/as gimnastas participantes **en las Finales Insulares** se harán merecedores/as de:

- Diploma para todos/as los/as participantes.
- Medalla para los/as tres primeros/as gimnastas Individuales.
- Trofeo para los tres primeros conjuntos clasificados, por categoría y modalidad, así como medalla para todos/as sus componentes.

## 10. -CAMPEONATO DE CANARIAS

10.1 El número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder a la **Fase - Campeonato Regional** vendrá determinado por la Resolución de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

10.2 La realización del **Campeonato de Tenerife de la Juventud** se programará en función de las inscripciones y de las fechas que proponga la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

10.3 Todos/as los/as deportistas que por su edad les sea permitido, según la normativa de la Dirección General de Deportes, y quieran tener la posibilidad de acceder al **Campeonato de Canarias**, deberán participar en la concentración/sede que la organización programe para dicho acceso.

## 11. - TRANSPORTE

11.1 La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. En las competiciones de Gimnasia Rítmica el transporte colectivo será **exclusivamente** para la convocatoria de **Conjuntos**. En las competiciones de Individuales los/as gimnastas deberán asistir por cuenta propia.

11.2 El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

- 11.3** El o la delegado/a o entrenador/a del equipo será **responsable** en todo momento de sus integrantes, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.
- Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** –
- 11.4** Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.
- Se establece un margen de espera del transporte colectivo de **5 minutos en cada parada**. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.
- 11.5** Para solicitar transporte en los Juegos del Cabildo, deben enviar a la siguiente dirección: [coordinacion3@gruposolventia.net](mailto:coordinacion3@gruposolventia.net) , la hoja de ruta descargable en la página oficial de los juegos .En dicha hoja deberán introducir los datos solicitados (letras en rojo) correspondientes al evento al que van a participar modalidad etc. Dicho archivo debe ser devuelto en formato word y con el nombre del archivo con los datos seque les solicita en el archivo de ejemplo, es decir nombre del club que lo solicitad, modalidad a la que pertenece y la fecha del evento
- 11.6** El plazo máximo para solicitar el transporte son las 24 horas del miércoles previo a la jornada y recibirá un correo de confirmación, si no recibe dicho correo no es válida la solicitud.